RESOLUCIÓN UOC N° 24/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA 15 DE AGOSTO TALLERES DEL SR JORGE ALBERTO ALE BENITEZ, RUC N° 936414-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", P.A.C INSTITUCIONAL 324.269, EXP. N° 305.746.----------

Asunción, 31 de Mayo de 2017

VISTO: El Llamado a CD N° 05/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución", P.A.C N° 324.269, Exp. N° 305.746, convocado por la Institución, bajo la Modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 3 de Abril del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió a dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del Llamado CD N° 05/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución", P.A.C N° 324.269, Exp. N° 305.746, Modalidad de Contratación Directa, oportunidad en que se presentaron los siguientes oferentes: Talleres A y T S.R.L., 15 de Agosto Talleres y Taller MAFER.

Que, el Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar a la Empresa 15 de Agosto Talleres, conforme al Informe de Evaluación N° 11/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017, fundado en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones vigentes,

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa 15 de Agosto Talleres del Sr. Jorge Alberto Ale Benítez, RUC N° 936414-5, el Llamado a CD N° 05/2017 "Mantenimiento y Reparación e Vehículos de la Institución", P.A.C Institucional N° 324.269, Exp. N° 305.746, realizado por la modalidad de Contratación Directa, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación a los Rubros 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 reglamentado por Decreto N° 6715/17 Por el Cual se modifica el Decreto N° 4774/16 Que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero del 2016, Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados